



San Salvador, 7 de agosto de 2023

**José Luis Menjívar Urquilla**  
**Oficial de Información**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
**ISDEMU**

---

**Asunto: Respuesta a Solicitud de información Ref. ISDEMU-2023-0025**

---

En cumplimiento a los artículos 3, 4 y 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 3 de la Ley de Procesos Administrativos, y en respuesta a solicitud de información con número de referencia ISDEMU-2023-0025, a usted traslado respuesta de información:

**Respuesta de requerimiento**

- ✓ La creación, naturaleza, objeto y atribuciones del ISDEMU se encuentran establecidas en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, disponible en el Portal de Transparencia del instituto, en la sección de Ley Principal que rige a la institución, a través del siguiente link:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
- ✓ El Decreto No. 472 denominado “Reformas a la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” publicado en el Diario Oficial No. 152, Tomo No. 436 el día 17 de agosto de 2022, convirtiéndose en Ley de la República y contiene las reformas a las competencias institucionales del ISDEMU.
- ✓ Con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- ✓ El instituto ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:
  - a. Servicios:



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>

b. Memoria de Labores:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>

c. Estadísticas:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas>

### **Requerimiento1:**

Datos estadísticos de atenciones a mujeres con discapacidad (sensorial, física, cognitiva o psicosocial) que buscaron acceder a los programas o servicios de ISDEMU, según tipo de discapacidad, tipo de violencia, reportados por departamento, rango de edad y orientación sexual, en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 hasta el mes de junio.

### **Respuesta requerimiento 1:**

### **Nota aclaratoria:**

La información proporcionada para el año 2023 comprende el período del 01 de enero al 30 de abril de 2023, esto en virtud de la migración a una versión actualizada del Sistema Integrado de Manejo de Expediente y Citas, por lo que a la fecha de la presente solicitud no se cuenta con la variable “Discapacidad”.



En ese sentido y a partir de la reforma a la Ley del ISDEMU, establecida en el Decreto No 472 con fecha 17 de agosto de 2022, los servicios brindados en los módulos de atención especializados de Ciudad Mujer en atención inicial, salud y autonomía económica pasan a formar parte del quehacer institucional del ISDEMU. No obstante, por encontrarnos en un período de transición de los sistemas estadísticos, no se posee la información total de los servicios antes mencionados. Por tanto, se presentará la data correspondiente a los servicios de atención a personas con discapacidad de los centros de atención departamental y centros de atención especializada y centros de atención especializada Ciudad Mujer.

### **Servicios de Atención Especializados en atención psicológica, legal y social**

El ISDEMU cuenta con un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, este contiene lineamientos institucionales que regulan la actuación en los servicios que se prestan (psicológica, social y legal). Dentro del marco normativo se establecen las atenciones brindadas por tipo de violencia, detalladas en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, las violaciones de los derechos humanos derivadas de las diferentes formas de violencia que afectan la vida, integridad y seguridad ciudadana, tienen un impacto diferenciado según tipo discapacidad, departamento de residencia de la víctima y rango etario.

La información que se detalla a continuación comprende las atenciones a mujeres con discapacidad (por primera vez y segunda vez) de los Centros de Atención Especializados, Centros de Atención de Oficinas Departamentales, Centros de Atención ubicados en las sedes de Ciudad Mujer y los Centros de Protección.

Casos de atención a mujeres con discapacidad brindadas por ISDEMU, a nivel nacional que enfrentan violencia por razón de género por tipo de discapacidad según año.

01 de enero 2020 al 30 de abril de 2023

<b>Tipo de discapacidad</b>	<b>2020</b> 01 de enero al 31 de diciembre	<b>2021</b> 01 de enero al 31 de diciembre	<b>2022</b> 01 de enero al 31 de diciembre	<b>2023</b> 01 de enero al 30 de abril	<b>Total</b> 01 de enero 2020 al 30 de abril de 2023
<b>Discapacidad mental</b>	8	12	12	7	39
<b>Discapacidad física</b>	18	42	50	17	127
<b>Discapacidad sensorial</b>	3	6	11	4	24
<b>Total</b>	29	60	73	28	190

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Citas. SIMEC.

Información generada el:26/07/2023

Casos de atención a mujeres con discapacidad brindadas por ISDEMU, a nivel nacional que enfrentan violencia por razón de género por tipo de violencia según año.

01 de enero 2020 al 30 de abril de 2023

<b>Tipo de Violencia</b>	<b>2020 01 de enero al 31 de diciembre</b>	<b>2021 01 de enero al 31 de diciembre</b>	<b>2022 01 de enero al 31 de diciembre</b>	<b>2023 01 de enero al 30 de abril</b>	<b>Total 01 de enero 2020 al 30 de abril de 2023</b>
<b>Psicológica</b>	15	23	27	15	80
<b>Física</b>	1	7	13	5	26
<b>Sexual</b>	6	9	12	4	31
<b>Económica</b>	2	10	3	2	17
<b>Patrimonial</b>	1	6	5	0	12
<b>Feminicida</b>	1	0	2	0	3
<b>Simbólica</b>	0	0	0	0	0
<b>Otro tipo de violencia</b>	2	1	9	2	14
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>56</b>	<b>71</b>	<b>28</b>	<b>183</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Citas. SIMEC.

Información generada el:26/07/2023

### Cuadro No 3

Casos de atención a mujeres con discapacidad brindadas por ISDEMU, a nivel nacional que enfrentan violencia por razón de género por departamento de residencia de la víctima según año. 01 de enero

2020 al 30 de abril de 2023



<b>Departamento de residencia de la víctima</b>	<b>2020 01 de enero al 31 de diciembre</b>	<b>2021 01 de enero al 31 de diciembre</b>	<b>2022 01 de enero al 31 de diciembre</b>	<b>2023 01 de enero al 30 de abril</b>	<b>Total 01 de enero 2020 al 30 de abril de 2023</b>
<b>Ahuachapán</b>	0	1	1	1	3
<b>Cabañas</b>	1	3	0	1	5
<b>Chalatenango</b>	1	1	1	1	4
<b>Cuscatlán</b>	1	3	2	4	10
<b>La Libertad</b>	2	5	12	2	21
<b>La Paz</b>	0	5	1	0	6
<b>La Unión</b>	4	3	2	0	9
<b>Morazán</b>	1	5	1	0	7
<b>San Miguel</b>	6	8	5	3	22
<b>San Salvador</b>	8	11	13	6	38
<b>San Vicente</b>	1	0	6	2	9
<b>Santa Ana</b>	3	2	7	2	14
<b>Sonsonate</b>	0	6	19	4	29
<b>Usulután</b>	0	3	1	2	6
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>56</b>	<b>71</b>	<b>28</b>	<b>183</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Citas. SIMEC. Información generada el:26/07/2023.

Cuadro No 4

Casos de atención a mujeres con discapacidad brindadas por ISDEMU, a nivel nacional que enfrentan violencia por razón de género por rango etario de la víctima según año.

01 de enero 2020 al 30 de abril de 2023

	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Total</b>
--	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------

Rango etario de la víctima	01 de enero al 31 de diciembre	01 de enero al 31 de diciembre	01 de enero al 31 de diciembre	01 de enero al 30 de abril	01 de enero 2020 al 30 de abril de 2023
<b>0-12 años</b>	0	0	5	1	6
<b>13-18 años</b>	2	2	6	0	10
<b>19-24 años</b>	2	4	6	3	15
<b>25-64 años</b>	23	45	45	20	133
<b>64 años o más</b>	1	5	9	4	19
<b>Total</b>	28	56	71	28	183

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Citas. SIMEC. Información generada el:26/07/2023

### **Requerimiento2:**

Programas existentes dentro de ISDEMU de fortalecimiento de capacidades del personal que brinda atención para atender a personas con discapacidad (Leyes, protocolos, LESSA, derechos de personas con discapacidad, entre otros)

### **Respuesta requerimiento 2:**

Que, según nota recibida por la Unidad de Talento Humano, en sus registros no se encontró información sobre capacitación al personal en materia de discapacidad actualmente, pero sí, se está trabajando en un plan, con el objetivo de llevar a cabo programas, con el fin de realizar talleres o capacitaciones para el personal, para ejecutarse en este año 2023, enfocados en temas derechos de las personas con discapacidad, enfocado en violencia de género, así como también LESSA, entro otros.

### **Requerimiento3:**



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

## **Reporte de infraestructura pública de ISDEMU y Ciudad Mujer que cuentan con rampas para el traslado de usuarios de sillas de rueda.**

### **Respuesta requerimiento 2:**

#### **Reporte de infraestructura pública de Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y sus Centros de Atención Especializada de Ciudad Mujer**

Para brindar y garantizar la accesibilidad e ingreso a nuestras usuarias en los diferentes Centros de Atención Especializada y Oficinas Administrativas a nivel nacional se cuenta con rampas, o acceso, pasa manos, así como también sillas de ruedas con el fin de garantizar la movilidad de las mujeres que se les dificulte moverse dentro de las instalaciones.

#### **EXISTENCIA DE RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS OFICINAS DE ISDEMU:**

Las rampas se han creado con las especificaciones técnicas, con el objetivo sean las adecuadas para garantizar la movilidad de las usuarias con discapacidad en las siguientes instalaciones:

OFICINA CENTRAL

CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO DE SAN SALVADOR

CENTRO DE ATENCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA ANA

CENTRO DE ATENCIÓN DEPARTAMENTAL SONSONATE

CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA CIUDAD MUJER COLÓN

CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA CIUDAD MUJER SANTA ANA

CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA CIUDAD MUJER SAN MARTÍN

CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA CIUDAD MUJER SAN MIGUEL

CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA CIUDAD MUJER USulután

CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA CIUDAD MUJER MORAZÁN.